Regional Caquetá

**ANÁLIS ECONÓMICO DEL SECTOR**
**(Decreto 1082 de 2015)**

## 1. OBJETO:

Contratar la compra de materiales y suministros para el desarrollo de talleres, encuentros y ferias en el marco de la estrategia CampeSENA – Full Popular

## 2. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 numeral 2, del Decreto 1082 de 2015, la descripción del objeto a contratar identificado en el cuarto nivel de clasificación de UNSPSC:

| No. | GRUPO (CLASE) | CÓDIGO UNSPSC (CLASE) | DESCRIPCION CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (TITULO CLASE) |
|---|---|---|---|
| 1 | B | 14111500 | Papel de impresión y escritura |
| 2 | E | 60121100 | Lienzos y películas y tableros y papeles de artistas |
| 3 | B | 13111200 | Películas plásticas |
| 4 | E | 60121500 | Herramientas de dibujo, suministros y accesorios |
| 5 | E | 44121700 | Instrumentos de escritura |
| 6 | E | 44121600 | Suministros de escritorio |
| 7 | E | 44121800 | Medios de corrección |
| 8 | D | 31201500 | Cinta |
| 9 | B | 14111800 | Formularios o libros contables |
| 10 | E | 44112000 | Sistemas de planificación |
| 11 | E | 44111900 | Tableros |
| 12 | C | 24111500 | Bolsas |
| 13 | E | 53121600 | Monederos y bolsos y bolsos |
| 14 | F | 82101700 | Publicidad aérea |
| 15 | F | 80141600 | Actividades de promoción comercial y de ventas |
| 16 | E | 53101600 | Camisas y blusas |
| 17 | E | 49221500 | Accesorios deportivos |
| 18 | E | 53103100 | Chalecos de hombre |
| 19 | G | 95131600 | Edificios y estructuras comerciales e industriales portátiles |

## 3. OBJETIVO DEL ESTUDIO

El presente estudio del sector económico asociado a la contratación tiene como objetivo realizar un análisis de la oferta y demanda del sector al cual pertenece el bien, permitiendo:

- Conocer las características fundamentales de las empresas que conforman el segmento del mercado que cuenta con la capacidad de suplir la presente necesidad de contratación.
- Determinar las variables financieras y técnicas, adecuadas y proporcionales a la naturaleza y valor del contrato, que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.
- Establecer los precios promedio del mercado y el presupuesto del servicio a contratar, tomando de referencia el análisis efectuado de los precios suministrados por parte del mercado.
  Lo anterior en aras que el Centro Tecnológico de la Amazonía del SENA Regional Caquetá, obtenga la mejor oferta económica y seleccione el contratista idóneo para atender la necesidad descrita, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte del contratista seleccionado.

## 4. SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL:

| SECTOR ECONOMICO |
|---|
| Sector Terciario |
| Servicios |

## 5. ANALISIS DEL MERCADO:

Se denomina sector terciario o sector servicios al eslabón de la cadena económica que, a diferencia de los dos anteriores sectores económicos, no se dedica a la extracción de materia prima ni a su transformación en bienes de consumo, sino a la satisfacción de necesidades operativas y comerciales o de cualquier otra naturaleza que requieran tanto los consumidores finales como otras empresas e industrias.

Este sector se encarga a menudo de brindar soporte especializado en la conducción de sus operaciones a tanto el sector primario como el secundario, sobre todo en asuntos que no involucran directamente la actividad económica específica a la que se dedican.

Por ejemplo, una industria farmacéutica requerirá el envío de sus medicinas a la gente que las consume, y para ello acude a una empresa transportista en lugar de hacerlo por sí misma, recibiendo así servicios de transporte. A esto se le conoce como tercerización.
El sector terciario es por naturaleza sumamente diverso y específico, pero a grandes rasgos sus tres áreas principales de acción son el soporte, la distribución y la comercialización.

**Soporte.** Servicios en la resolución de problemas de un área específica, o en la obtención de recursos humanos, tecnológicos o en la supervisión de la estructura de funcionamiento de las diversas formas productivas.

**Distribución**. El transporte tanto de mercancías elaboradas, materias primas o personas, estas últimas con fines laborales, recreativos o de cualquier otra índole.

**Comercialización.** Es el paso final de las cadenas productivas, pues consiste en llevar el producto final a sus consumidores y hacerlo disponible al mercado de consumo local. En algunos casos este último puede ser realmente amplio, como ocurre con la venta en línea de productos a cualquier parte del mundo.

Algunos ejemplos de servicios del sector terciario:

- **Empresas transportistas.** Tanto aquellas encargadas de movilizar la materia prima del sector primario al secundario, como aquellas que ofrecen directamente servicios de desplazamiento a los consumidores: aerolíneas, líneas marítimas, líneas de autobuses, etc.

- **Distribuidoras de libros.** Una vez salidos de la imprenta, los libros deben repartirse en las tiendas y librerías donde serán comprados por sus lectores. Dicha labor a menudo la lleva a cabo una empresa distribuidora.

- **Tiendas por departamento.** Los bienes que una tienda ofrece al público no fueron realizados por su personal, sino recibidos para su venta luego de haber pasado por toda su cadena productiva. Así, las tiendas son las encargadas de brindar servicios de venta de la mercadería.

- **Empresas de limpieza.** Tanto para oficinas, espacios públicos o fábricas, las empresas de servicios de limpieza brindan una labor indispensable: mantener los espacios limpios, ordenados, mediante un personal entrenado en dichas labores y dotados del equipamiento necesario.

- **Servicios técnicos o de reparación.** Aquellos servicios de asistencia para reparar artefactos, reparar daños estructurales del hogar o incluso para ofrecer cambios de la decoración, etc.

- **Servicios de catering.** Para la producción de eventos (fiestas, presentaciones, exposiciones, etc.) se suele requerir de servicios de cocina, bebida y mesonería, para lo cual existen empresas disponibles en el mercado.

## 6 ASPECTOS ECONÓMICOS:

La economía colombiana iniciaría el 2026 con señales mixtas en las que, aunque el crecimiento se mantiene en terreno positivo, los primeros registros del año evidencian una pérdida de impulso frente al cierre de 2025 y un desempeño desigual entre sectores productivos, que generarían nuevos retos para la vigencia que recién empieza.

Así lo muestra el más reciente reporte del índice NowCast Bancolombia, que ofrece una lectura temprana del ciclo económico y confirma que el país enfrenta un año de expansión moderada en medio de un entorno de alta incertidumbre.

En términos mensuales, el indicador ajustado por estacionalidad registró en enero de 2026 una contracción de 50 puntos básicos frente al mes anterior. Si bien este resultado no implica una reversión del crecimiento, sí refleja una desaceleración en el arranque del año, dado que el informe señala que este llega tras un cierre de 2025 más dinámico, lo que sugiere que la economía entra a una fase de menor tracción en el corto plazo.

Por otra parte, la comparación anual mantiene un balance positivo, aunque menos favorable que meses atrás, dado que en enero de 2026, el NowCast mostró un crecimiento anual del 2,6%, por debajo del 3,2% registrado en diciembre de 2025; una moderación que confirma que la economía sigue expandiéndose, pero a un ritmo más contenido. Según el reporte, estos resultados son consistentes con un escenario de “crecimiento modesto” en un año atravesado por riesgos locales y externos.

Al observar el trimestre móvil terminado en enero de 2026, la actividad productiva se expandió a un ritmo estimado de 2,7% anual. Este desempeño es inferior al 3% observado al cierre de 2025, cifra que además fue revisada al alza desde 2,6% y bajo este contexto, Bancolombia señala que la economía mantiene su ritmo de crecimiento, aunque con una dinámica menos vigorosa que la registrada en los últimos meses del año pasado.

Pese a la moderación en el inicio de 2026, el informe destaca que el cierre de 2025 habría sido mejor de lo que anticipaba el mercado y con base en el indicador NowCast, la estimación de crecimiento del PIB para el cuarto trimestre de 2025 se ubica en 3%, lo que representa 50 puntos básicos por encima del consenso de analistas, que se mantiene en 2,5% y que de confirmarse, reafirmaría que la economía avanza mucho mejor.

El análisis sectorial refuerza la idea de una economía fragmentada. El arranque del año exhibe un comportamiento diverso entre sectores, con algunos que mantienen su dinamismo o muestran señales de recuperación. En este grupo se destacan la agricultura, la minería y los servicios financieros, que continúan aportando al crecimiento agregado en un contexto de desaceleración general de la actividad.

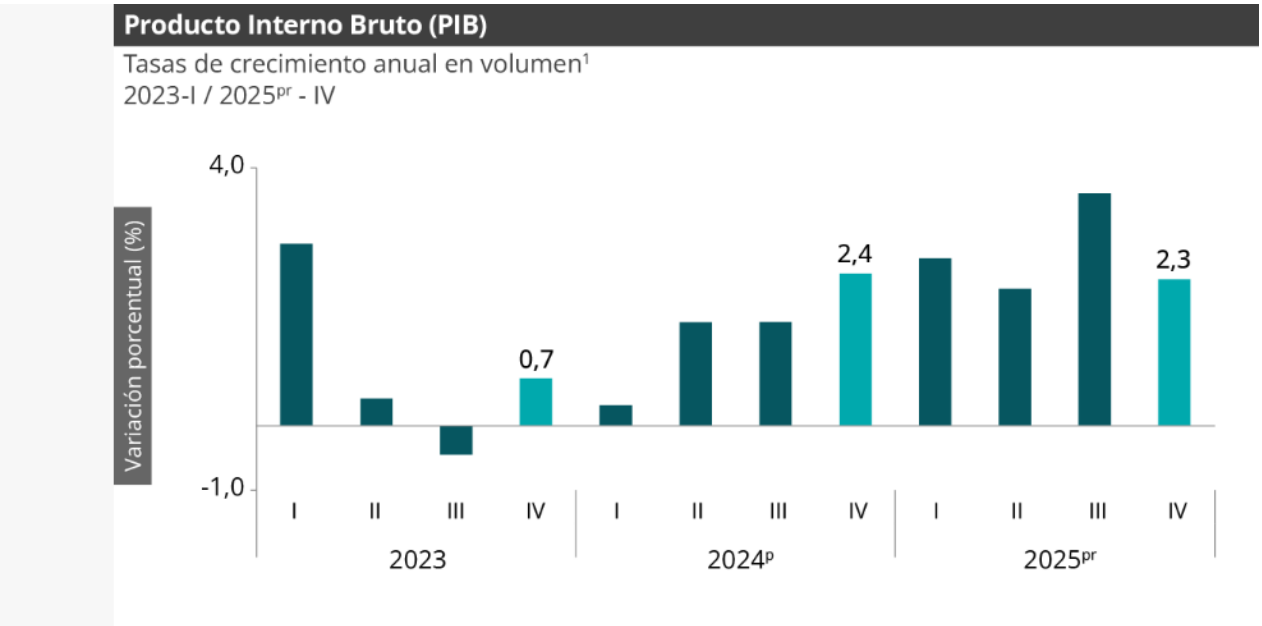
En contraste, sectores como la construcción, el comercio, los servicios de recreación y la industria evidencian señales de desaceleración frente a meses previos; marcando un ritmo que apunta a una menor tracción de actividades ligadas al consumo y la inversión real, coherente con un entorno de tasas altas, ajuste del gasto y mayor cautela por parte de hogares y empresas al inicio del año.

Así mismo, otros sectores presentan un comportamiento más estable en el que la administración pública, los servicios públicos de energía y el sector inmobiliario mantienen ritmos de crecimiento

similares a los del mes anterior, mientras que las telecomunicaciones se consolidan como el único sector que permanece en terreno contractivo.

### 6.1 PRODUCTO INTERNO BRUTO[1]

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p.




**Fuente:** DANE, PIB_T
[1]: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr: preliminar
p: provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no

[1] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025[pr], el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024[p]. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

## 6.2 ÍNDICES DE PRECIO AL CONSUMIDOR (IPC)[2]

[2] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

**Índice de Precios al Consumidor (IPC)**

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (febrero)

| IPC | Febrero | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Variación mensual | | Variación año corrido | | Variación anual | |
| | 2025 | 2026 | 2025 | 2026 | 2025 | 2026 |
| IPC total | 1,14 | **1,08** | 2,08 | **2,27** | 5,28 | **5,29** |

En febrero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,08%, la variación año corrido fue 2,27% y la anual 5,29%.

En febrero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,29%, es decir, 0,01 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,28%.

El comportamiento mensual del IPC total en febrero de 2026 (1,08%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Educación. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Educación (5,64%) y Restaurantes y hoteles (1,38%).

## 6.3. PERFILES ECONÓMICOS Y COMERCIALES DEPARTAMENTO DEL CAQUETA[3]

De acuerdo con el documento denominado Perfiles Económicos Departamentales Departamento de Caquetá Oficina de Estudios Económicos Marzo de 2026 , publicado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el Departamento del Caquetá, cuenta con el siguiente perfil económico:



Perfiles Económicos Departamentales

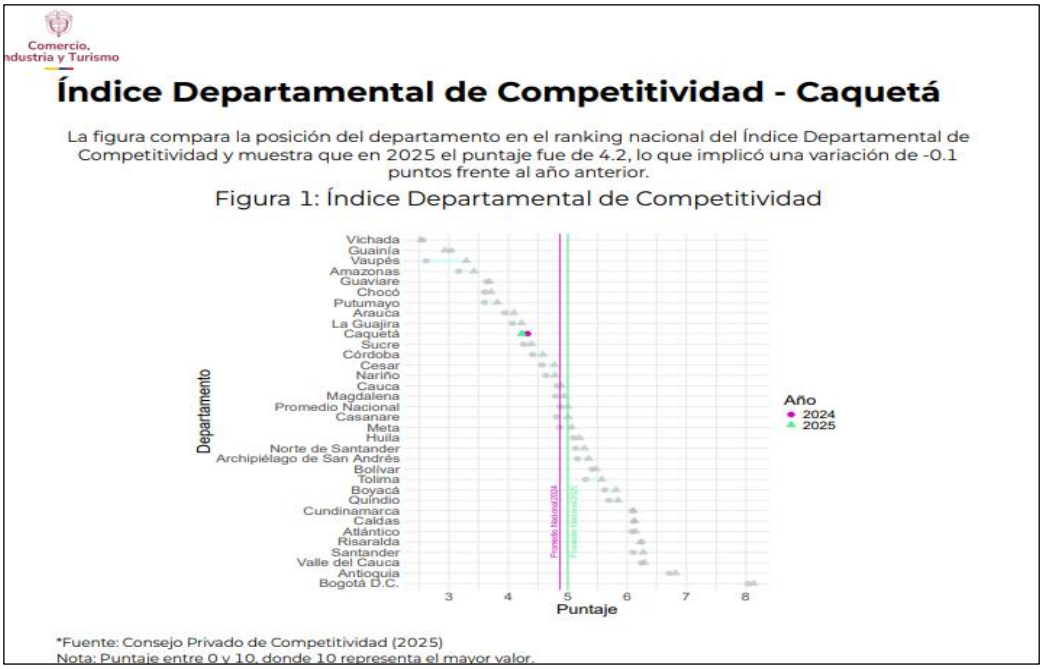
Departamento de Caquetá

Oficina de Estudios Económicos

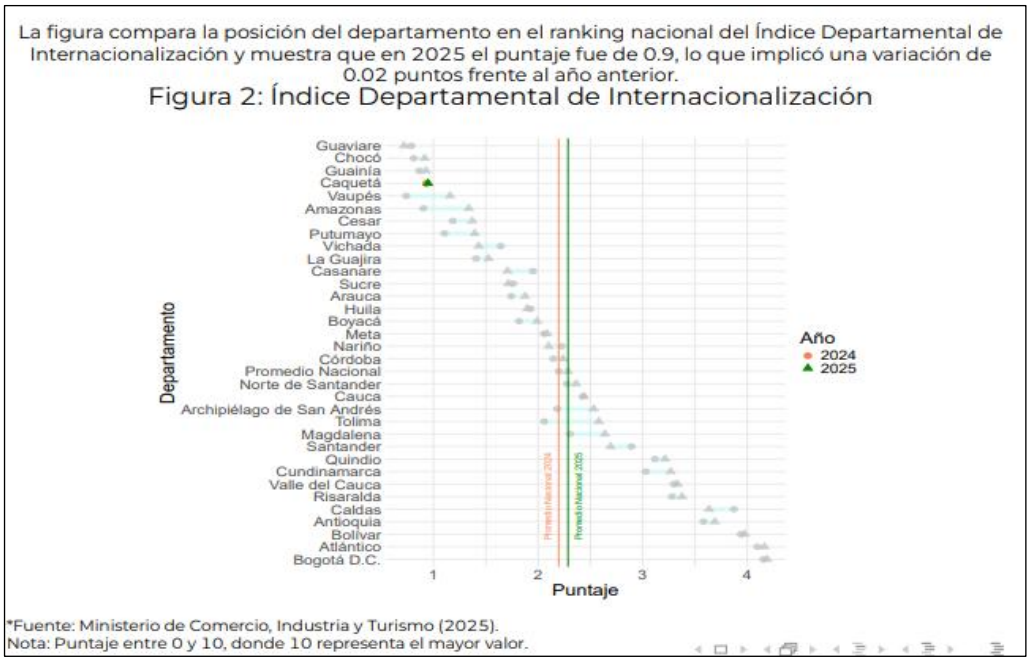
Marzo 2026

3 https://www.mincit.gov.co/getattachment/estudios-economicos/perfiles-economicos-por-departamentos/perfiles-economicos-por-departamentos/caqueta/2026/marzo/oee-ma-perfil-departamental-caqueta-26mar2026.pdf.aspx

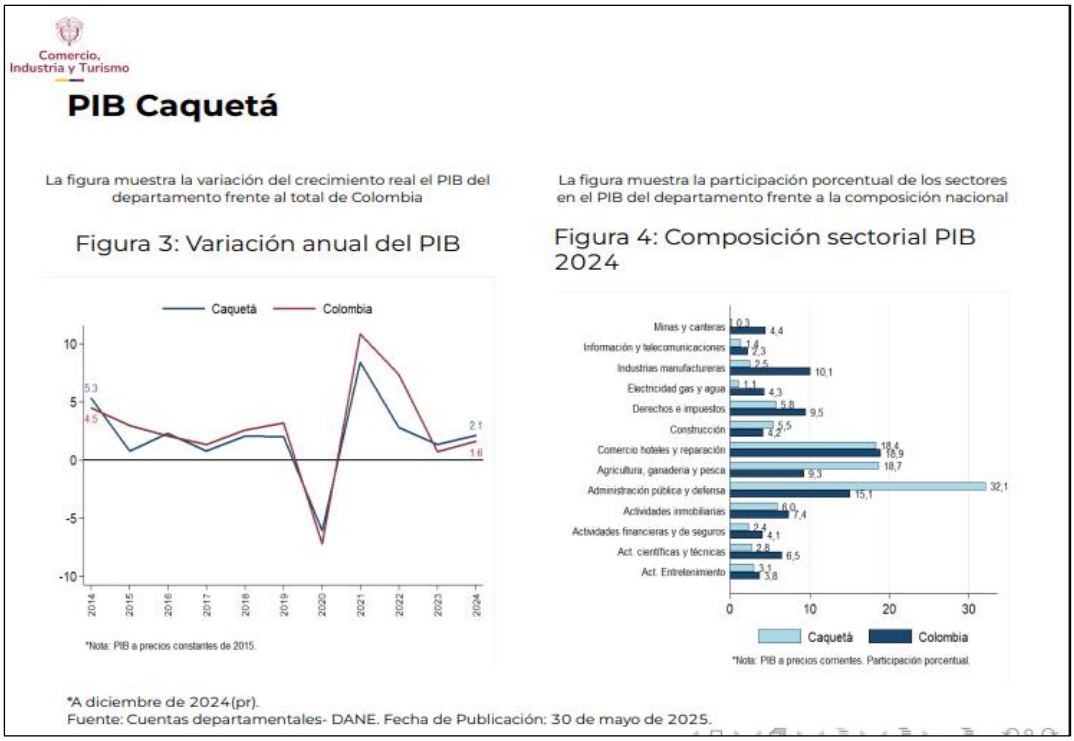
### 6.3.1. Índice Departamental de Competitividad – Caquetá:



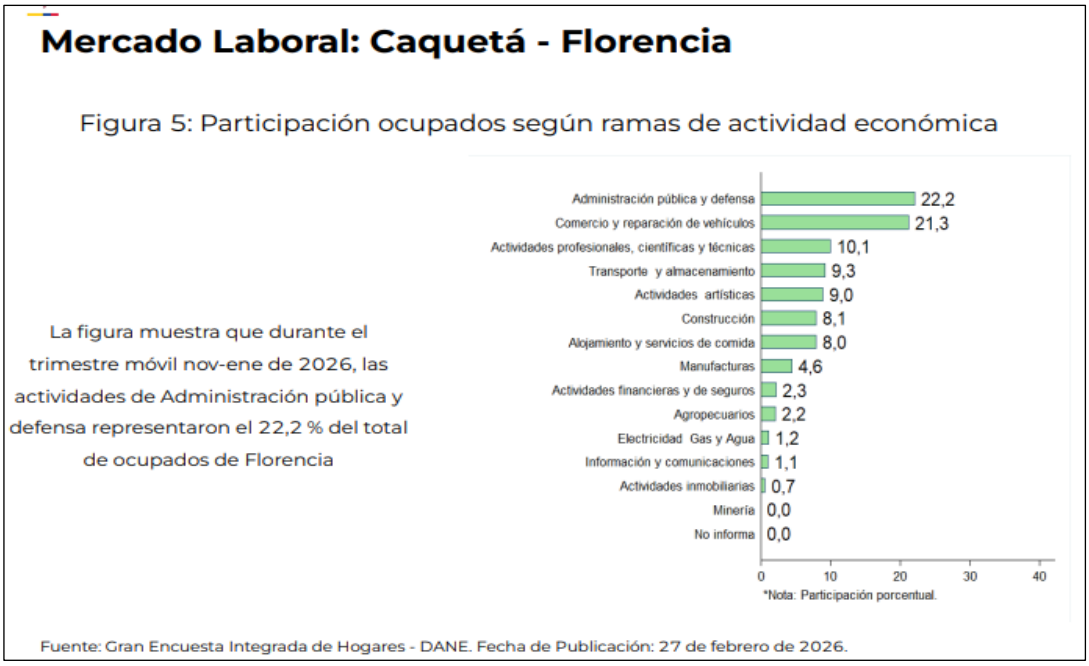

### 6.3.2. Índice Departamental de Internacionalización – Caquetá:



### 6.3.3. Producto Interno Bruto departamental:




### 6.3.4. Mercado Laboral: Caquetá – Florencia:



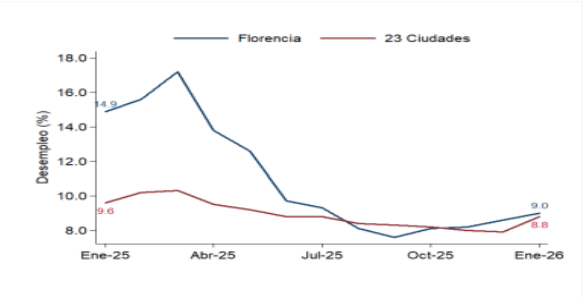
### 6.3.5. Desempleo: Caquetá – Florencia:

Comercio, Industria y Turismo

**Desempleo: Caquetá - Florencia**

La figura muestra que durante el trimestre móvil noviembre-enero de 2026, la tasa de desempleo de Florencia se ubicó por encima de la tasa de las 23 ciudades.

Figura 6: Comportamiento de la tasa de desempleo Trimestre móvil (nov-ene)




Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares - DANE. Fecha de Publicación: 27 de febrero de 2026.

### 6.3.6. Inflación: Caquetá – Florencia:

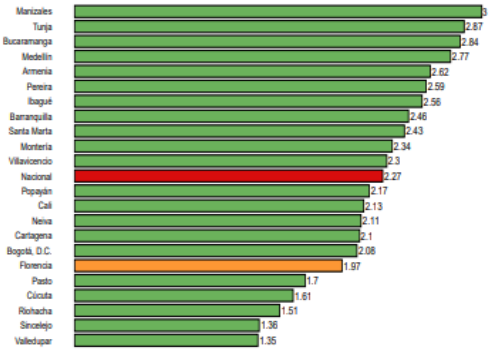
Comercio, Industria y Turismo

**Inflación: Caquetá - Florencia**

*Variación año corrido IPC enero - febrero 2026*

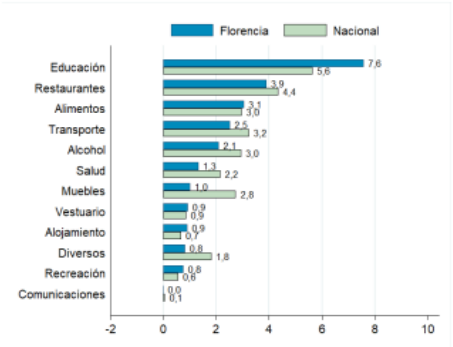
La figura muestra en orden descendente los resultados de la variación acumulada del IPC por departamentos

Figura 7: Total ciudades



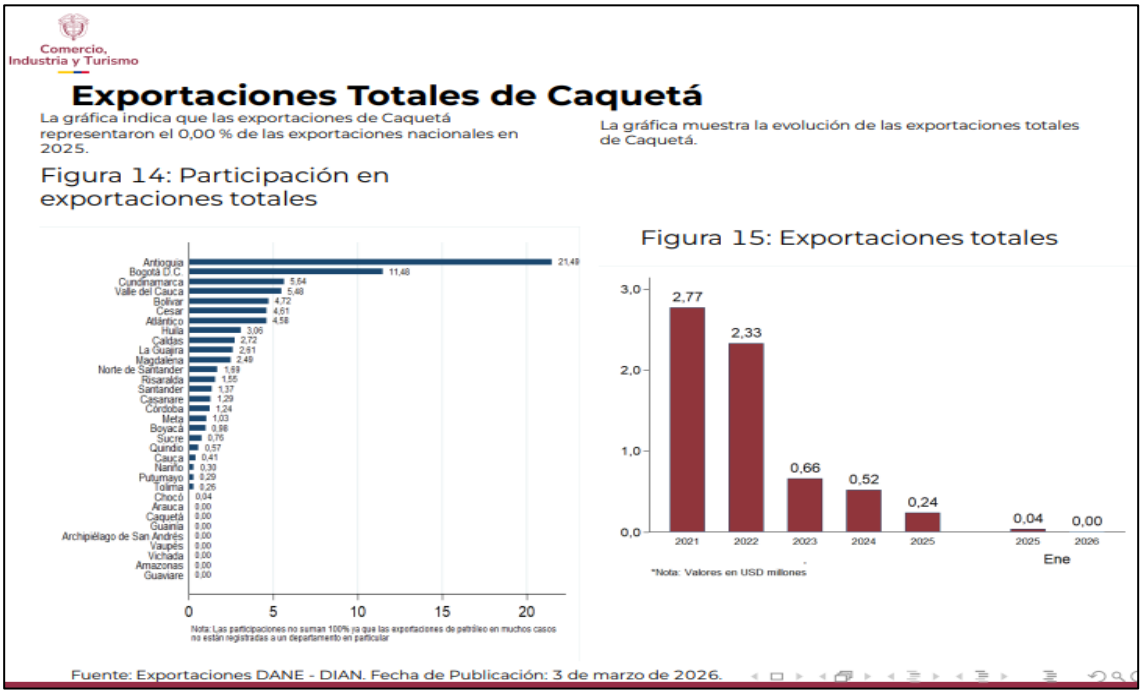

La figura muestra la variación acumulada del IPC de la ciudad por categorías comparada con el total nacional

Figura 8: Por grupo de bienes y servicios

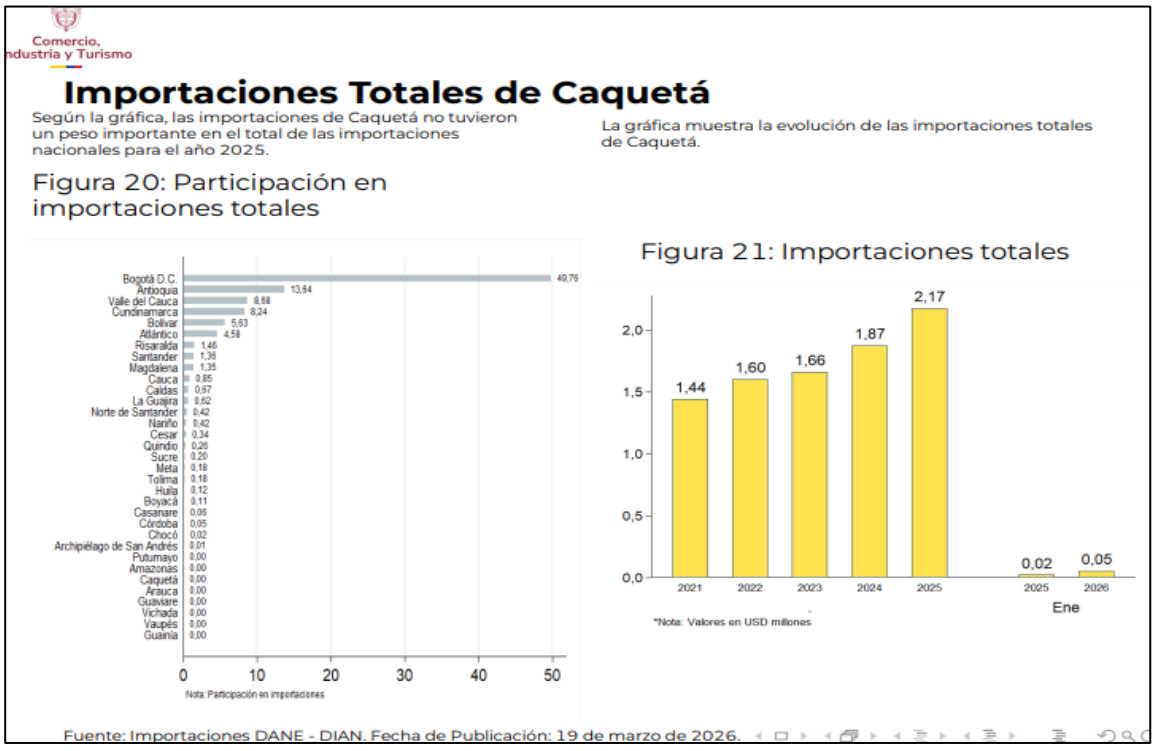



Fuente: Índice de Precios al Consumidor - DANE. Fecha de Publicación: 6 de marzo de 2026.

### 6.3.7. Comercio exterior departamental:




### 6.3.8. Importaciones Totales de Caquetá:



7. **ASPECTO REGULATORIO:**

El sector terciario, incluyendo el comercio al por mayor y menor de artículos de oficina y papelería, está regulado por diversas normativas en Colombia. Algunas de las principales leyes y decretos aplicables incluyen:

| NORMA | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| Ley 80 de 1993 | Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública |
| Ley 1150 de 2007 | Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos. |
| Ley 1474 de 2011 | Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. |
| Decreto 1082 de 2015 | Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional |
| Ley 2069 de 2020 | Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia |
| Decreto 1860 de 2021 | Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31,32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones" |
| Decreto 249 de 2004 | “Por el cual se modifica la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA” |

Analizado el proceso contractual y el comportamiento del sector relacionado con la Contratar la compra de materiales y suministros para el desarrollo de talleres, encuentros y ferias en el marco de la estrategia CampeSENA – Full Popular , no existe regulación técnica o normativa especial que imponga requisitos adicionales o específicos para los ítems objeto de contratación. En consecuencia, la adquisición se rige exclusivamente por el marco general de contratación pública aplicable ,Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015— sin que se identifiquen estándares obligatorios, certificaciones sectoriales, reglamentos técnicos o restricciones regulatorias particulares aplicables a los bienes requeridos. Este análisis permite concluir que el mercado opera bajo condiciones de libre oferta y demanda, lo cual facilita la pluralidad de proveedores y la competencia en igualdad de condiciones.

## 8. ESTUDIO DE LA OFERTA:

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación, el cual señala que "*las solicitudes de cotización podrán ser enviadas por correo electrónico, a través del módulo de solicitud de información a proveedores en SECOP II, o ser radicadas directamente en el establecimiento comercial o domicilio del proveedor del bien, servicio u obra. En este sentido, la Agencia deberá dejar constancia del envío y de la recepción por parte de la persona natural o jurídica a quien se haya dirigido dicha solicitud*".

En virtud de lo anterior, la entidad procedió en primer lugar a realizar la publicación de la solicitud de precotización a través de la plataforma SECOP II, de esta forma se realizó la SOLICITUD COTIZACIÓN CQT-060-2026, en la Plataforma SECOP II el día 13 de marzo de 2026, como se evidencia a continuación:



Outlook

**PRECOTIZACION MATERIALES Y SUMINISTROS FULL POPULAR**

**Desde** Johan Sebastian Hernandez Vargas <jshernandez@sena.edu.co>
**Fecha** Vie 13/03/2026 17:00
**Para** Edna Tovar Cardozo <etovarc@sena.edu.co>; Luis Angel Lozada Olaya <llozadao@sena.edu.co>
**CC** Yeison Fernando Jimenez Santa <yfjimenezs@sena.edu.co>; Angie Marcela Sarmiento Espana <asarmientoe@sena.edu.co>

Cordial saludo,

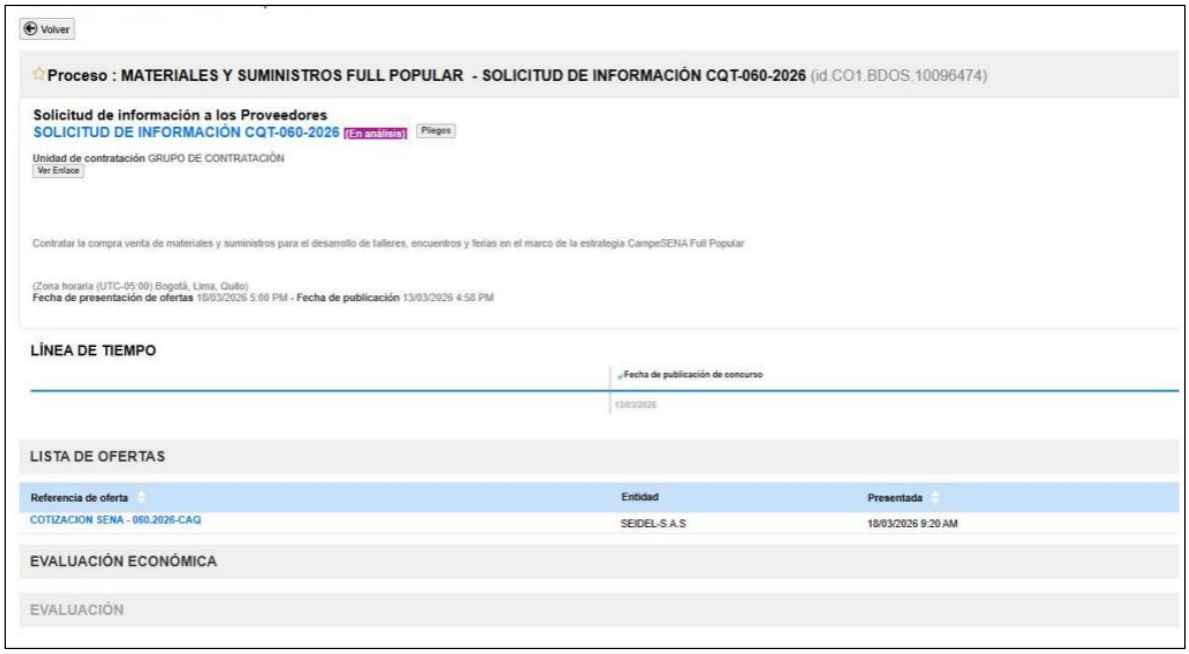
Se realizó la publicación de solicitud de precotización en el Secop II, **SOLICITUD DE INFORMACIÓN CQT-060-2026 MATERIALES Y SUMINISTROS FULL POPULAR**

es posible consultarla en el siguiente link:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.46562312&isFromPublicArea=True&isModal=False

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.46562312&isFromPublicArea=True&isModal=False

El plazo para presentar cotizaciones era hasta el 18 de marzo de 2026 y al cumplirse el término que tienen los proveedores para presentar las cotizaciones en la Plataforma SECOP II, se recibió una cotización mediante la plataforma SECOP II, tal como se evidencia a continuación:



Volver

Proceso : MATERIALES Y SUMINISTROS FULL POPULAR - SOLICITUD DE INFORMACIÓN CQT-060-2026 (id.CO1.BDOS.10096474)

Solicitud de información a los Proveedores
SOLICITUD DE INFORMACIÓN CQT-060-2026 (En análisis) Pliegos

Unidad de contratación GRUPO DE CONTRATACIÓN
Ver Enlace

Contratar la compra venta de materiales y suministros para el desarrollo de talleres, encuentros y ferias en el marco de la estrategia CampeSENA Full Popular

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 18/03/2026 5:00 PM - Fecha de publicación 13/03/2026 4:58 PM

LÍNEA DE TIEMPO

| Fecha de publicación de concurso |
| --- |
| 13/03/2026 |

LISTA DE OFERTAS

| Referencia de oferta | Entidad | Presentada |
| --- | --- | --- |
| COTIZACION SENA - 060.2026-CAQ | SEIDEL-S.A.S | 18/03/2026 9:20 AM |

EVALUACIÓN ECONÓMICA

EVALUACIÓN

Paralelo a lo anterior, la Regional a través del área correspondiente, realizó las solicitudes de ofertas para la compra de materiales y suministros para el desarrollo de talleres, encuentros y ferias en el marco de la estrategia CampeSENA – Full Popular, así:



23/3/26, 14:48 Elementos enviados: James Ariel Rico Torres - Outlook

Outlook

**Solicitud Precotización Materiales Estrategia CampeSENA - FULL Popular**

**Desde** James Ariel Rico Torres <jarico@sena.edu.co>
**Fecha** Jue 19/03/2026 22:15
**Para** innovativeconsultantsandsoluti@gmail.com <innovativeconsultantsandsoluti@gmail.com>

1 archivo adjunto (334 KB)
Solicitud Precotización EP SECOP II Materiales y Suministros Full Popular.docx;

Cordial saludo,

Amablemente damos alcance al correo anterior, adjuntando el documento de solicitud; teniendo en cuenta que el enviado no corresponde al proceso de contratación que se pretende adelantar en Florencia Caquetá.

Pedimos disculpas y esperamos su colaboración.

Cordialmente,

---

**De:** James Ariel Rico Torres
**Enviado:** jueves, 19 de marzo de 2026 20:11
**Para:** innovativeconsultantsandsoluti@gmail.com <innovativeconsultantsandsoluti@gmail.com>
**Asunto:** Solicitud Precotización Logística Estrategia CampeSENA - FULL Popular

Buen Día, Señores:
**INNOVATIVE CONSULTANTS AND SOLUTIONS S.A.S.**

El SENA Regional Caquetá, de conformidad con los principios de transparencia para la contratación, como parte del estudio de mercado del proceso que tiene por objeto ***"Contratar la logística para la realización de los momentos para Extensión Campesina para cada uno de los núcleos campesinos conformados y para el desarrollo de talleres, encuentros y ferias en el marco de la estrategia CampeSENA – Full Popular"***, lo invita a presentar precotización; para lo cual adjunta el formato correspondiente.

**La solicitud de pre-cotización o la pre-cotización presentada, no constituye negocio jurídico alguno u obliga al SENA o al comerciante cotizante de alguna manera.** Para la realización de la pre- cotización se debe tener en cuenta todos los gastos directos e indirectos en que se pueda incurrir en la entrega de los bienes o la prestación del servicio. Es así como se debe contemplar el transporte de los bienes, impuestos y retenciones, garantías y en general cualquier otro costo en que se incurra en una eventual contratación con la Entidad Pública, así mismo, el oferente debe discriminar en su pre- cotización el valor unitario y discriminar el IVA en los casos en que se genere este impuesto.

Outlook

**Solicitud Precotización Materiales Estrategia CampeSENA - FULL Popular**

**Desde** James Ariel Rico Torres <jarico@sena.edu.co>
**Fecha** Jue 19/03/2026 22:15
**Para** innovativeconsultantsandsoluti@gmail.com <innovativeconsultantsandsoluti@gmail.com>

1 archivo adjunto (334 KB)
Solicitud Precotización EP SECOP II Materiales y Suministros Full Popular.docx;

Cordial saludo,

Amablemente damos alcance al correo anterior, adjuntando el documento de solicitud; teniendo en cuenta que el enviado no corresponde al proceso de contratación que se pretende adelantar en Florencia Caquetá.

Pedimos disculpas y esperamos su colaboración.

Cordialmente,

---

**De:** James Ariel Rico Torres
**Enviado:** jueves, 19 de marzo de 2026 20:11
**Para:** innovativeconsultantsandsoluti@gmail.com <innovativeconsultantsandsoluti@gmail.com>
**Asunto:** Solicitud Precotización Logística Estrategia CampeSENA - FULL Popular

Buen Día, Señores:
**INNOVATIVE CONSULTANTS AND SOLUTIONS S.A.S.**

El SENA Regional Caquetá, de conformidad con los principios de transparencia para la contratación, como parte del estudio de mercado del proceso que tiene por objeto ***"Contratar la logística para la realización de los momentos para Extensión Campesina para cada uno de los núcleos campesinos conformados y para el desarrollo de talleres, encuentros y ferias en el marco de la estrategia CampeSENA – Full Popular"***, lo invita a presentar precotización; para lo cual adjunta el formato correspondiente.

**La solicitud de pre-cotización o la pre-cotización presentada, no constituye negocio jurídico alguno u obliga al SENA o al comerciante cotizante de alguna manera.** Para la realización de la pre- cotización se debe tener en cuenta todos los gastos directos e indirectos en que se pueda incurrir en la entrega de los bienes o la prestación del servicio. Es así como se debe contemplar el transporte de los bienes, impuestos y retenciones, garantías y en general cualquier otro costo en que se incurra en una eventual contratación con la Entidad Pública, así mismo, el oferente debe discriminar en su pre- cotización el valor unitario y discriminar el IVA en los casos en que se genere este impuesto.

Outlook

**Solicitud Precotización Materiales Estrategia CampeSENA - FULL Popular**

**Desde** James Ariel Rico Torres <jarico@sena.edu.co>
**Fecha** Jue 19/03/2026 22:17
**Para** grupo.slsecsa@gmail.com <grupo.slsecsa@gmail.com>

1 archivo adjunto (334 KB)
Solicitud Precotización EP SECOP II Materiales y Suministros Full Popular.docx;

Cordial saludo,

Amablemente damos alcance al correo anterior, adjuntando el documento de solicitud; teniendo en cuenta que el enviado no corresponde al proceso de contratación que se pretende adelantar en Florencia Caquetá.

Pedimos disculpas y esperamos su colaboración.

Cordialmente,

---

**De:** James Ariel Rico Torres <jarico@sena.edu.co>
**Enviado:** jueves, 19 de marzo de 2026 20:12
**Para:** grupo.slsecsa@gmail.com <grupo.slsecsa@gmail.com>
**Asunto:** Solicitud Precotización Logística Estrategia CampeSENA - FULL Popular

Buen Día, Señores:
**Grupo SLSECSA SAS**

El SENA Regional Caquetá, de conformidad con los principios de transparencia para la contratación, como parte del estudio de mercado del proceso que tiene por objeto ***"Contratar la logística para la realización de los momentos para Extensión Campesina para cada uno de los núcleos campesinos conformados y para el desarrollo de talleres, encuentros y ferias en el marco de la estrategia CampeSENA – Full Popular"***, lo invita a presentar precotización; para lo cual adjunta el formato correspondiente.

**La solicitud de pre-cotización o la pre-cotización presentada, no constituye negocio jurídico alguno u obliga al SENA o al comerciante cotizante de alguna manera.** Para la realización de la pre- cotización se debe tener en cuenta todos los gastos directos e indirectos en que se pueda incurrir en la entrega de los bienes o la prestación del servicio. Es así como se debe contemplar el transporte de los bienes, impuestos y retenciones, garantías y en general cualquier otro costo en que se incurra en una eventual contratación con la Entidad Pública, así mismo, el oferente debe discriminar en su pre- cotización el valor unitario y discriminar el IVA en los casos en que se genere este impuesto.

A partir de las cotizaciones recibidas por los anteriores oferentes, se procedió a realizar estudio de mercado con los precios ofrecidos de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad, dando como resultado el análisis que se puede reflejar en el documento adjunto ESTUDIO DE MERCADO.

Tras el estudio del mercado y la dinámica comercial de la zona de influencia, la Entidad identifica una amplia pluralidad de oferentes en la región con capacidad técnica y operativa para suministrar los bienes objeto de esta contratación. En virtud de ello, y conforme al Artículo 31 de la Ley 2069 de 2020 y el Artículo 2.2.1.13.2.1. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 1860 de 2021), el SENA estima que, de recibirse las solicitudes de limitación por parte de por lo menos tres (3) Mipymes, el proceso se limitará exclusivamente a Mipymes con domicilio principal en la región de ejecución. Esta determinación, además de fomentar el desarrollo económico local, actúa como una estrategia de mitigación de riesgos contractuales, toda vez que la cercanía geográfica de los proveedores reduce significativamente las vulnerabilidades asociadas a la logística de transporte, posibles bloqueos de vías, variaciones climáticas extremas o retrasos en la cadena de suministro externa. De este modo, la delimitación territorial garantiza una mayor eficiencia en los tiempos de respuesta, asegura el cumplimiento estricto de los cronogramas de entrega para la formación profesional y minimiza los sobrecostos operativos, blindando el proceso ante factores externos que podrían afectar la ejecución.

Con la información recopilada se elaboró el valor estimado promedio, el cual comprende todos los costos directos e indirectos e impuestos de ley. En el estudio de mercado se allegaron precotizaciones y se determinaron los valores estimados que conforman la oferta económica.

## 9. ACUERDOS COMERCIALES

De acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos. Para lo cual se puede manifestar que la presente contratación no está sujeta o cobijada por un acuerdo internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el estado colombiano, por lo tanto, no han de observarse las obligaciones contenidas en el artículo en mención.

Según el aplicativo de abastecimiento estratégico se observan diferentes oferentes que han contratado dentro del departamento del Caquetá.

## 10. ANALISIS DEL ENTORNO DEL SERVICIO

### 10.1 ESTUDIO DE MERCADO, ANALISIS DE LA OFERTA Y DE LA DEMANDA

Dada la necesidad contratar la compra de materiales y suministros para el desarrollo de talleres, encuentros y ferias en el marco de la estrategia CampeSENA – Full Popular, se precisa establecer condiciones que le permitan a la Entidad garantizar la cobertura de la demanda actual o su incremento a futuro, para lo cual es importante contar con información sobre el entorno de la adquisiciones de dichos elementos; para ello se efectuó la consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, sobre los históricos de contratación realizados por las diferentes regional que hacen parte del SENA las cuales se hallaron las siguientes coincidencias, con objetos iguales o similares al de la necesidad a satisfacer del SENA Regional Caquetá, ejecutados durante las vigencias anteriores.

| No. DEL PROCESO Y AÑO | NO. DEL CONTRATO | REGIONAL | CONTRATISTA | OBJETO DEL CONTRATO | PLAZO | VALOR DEL CONTRATO | MODALIDAD DE SELECCIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| MC-RB-DR-0008-2025 | CO1.PCCNTR.7768954 | BOYACA | TECNOPHONE COLOMBIA SAS | Contratar la adquisición de elementos de papelería y tóner del Despacho Regional Boyacá y sus Centros de Formación en la vigencia 2025. | 30 (Días) | $ 60.859.680 | Mínima cuantía |
| MC-NRÑ-BS-CSCLI-33-2024 | CO1.PCCNTR.7041049 | NARIÑO | MONTALVO DIAZ DALLYS ANDREA | COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA DESARROLLAR FORMACIÓN TITULADA Y COMPLEMENTARIA EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA INSTITUCIONAL CAMPESENA | 10 días | $21.382.471 | Mínima Cuantía |
| MC-CSN-0185-2023 | CO1.PCCNTR.4988564 | CASANARE | DISTRIBUCIONES ALIADAS | CONTRATAR LA COMPRA DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA PARA LA REGIONAL CASANARE Y CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE | 60 días | $27.563.000 | Mínima Cuantía |
| MC-RSRCCS-083-2022 | CO1.PCCNTR.3897703 | RISARALDAS | JHON BYRON BARBERY GARCIA | SUMINISTRO MATERIALES DE FORMACIÓN PAPELERÍA Y ÚTILES PARA ATENDER TODOS LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DE LA REGIONAL RISARALDA, DURANTE LA VIGENCIA 2022 | 125 días | 45.159.075 | Mínima Cuantía |

De igual forma se consultó en el Portal de Contratación https://www.contratos.gov.co, cómo otras Entidades Estatales han adquirido objetos similares al objeto de contratación.

| No. DEL PROCESO Y AÑO | No. DEL CONTRATO | ENTIDAD | CONTRATISTA | OBJETO DEL CONTRATO | PLAZO | VALOR DEL CONTRATO | MODALIDAD DE SELECCIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| SMC-004-2025 | CO1.PCCNTR.7738967 | INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE MANIZALES | QUINTERO GIRALDO Y CIA SA | SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ESCRITORIO Y PAPELERÍA PARA LOS PROYECTOS QUE SE MANEJAN EN LA RED DE | 15 (Días) | $18.660.250 | Mínima cuantía |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | ECOPARQUES, EXPOFERIAS, TEATRO FUNDADORES Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE LA PROMOTORA DE EVENTOS Y TURIS | | | |
| 100-7.4.09 DE 2024 | CO1.PCCNTR.6454286 | PERSONERIA MUNICIPAL DE TULUA | SUPRISA S.A.S. | SUMINISTRO DE INSUMOS DE PAPELERIA, ELEMENTOS DE ESCRITORIO, ACCESORIOS DE OFICINA Y DEMAS MATERIALES NECESARIOS PARA EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE TULUA VALLE PARA LA VIGENCIA 2024 | 189 días | $6.668.852 | MÍNIMA CUANTÍA |
| MC-004-IMDER-2023 | CO1.PCCNTR.4805526 | INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SINCELEJO | BRID SOLUCIONES S.A.S. | SUMINISTRO DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE SINCELEJO-IMDER. | 9 meses | $25.982.790 | MÍNIMA CUANTÍA |
| IP-SEN-10-2022 | CO1.PCCNTR. 4281021 | INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES | DISPAPELES S.A.S. | ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL SENADO DE LA REPÚBLICA | 7 días | $6.255.626,47 | MÍNIMA CUANTÍA |

Así mismo y de acuerdo con la evolución histórica de este tipo de contratación, se analizó el comportamiento de las adquisiciones anteriores del bien o servicio, por lo cual se evidenció que el SENA REGIONAL CAQUETA, ha contratado en años anteriores con el mismo objeto contractual, como se relaciona a continuación:

| No. DEL PROCESO Y AÑO | No. DEL CONTRATO | CONTRATISTA | OBJETO DEL CONTRATO | PLAZO | VALOR DEL CONTRATO | MODALIDAD DE SELECCIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|
| SAMC-CQT-CTA-0015-2025 | CO1.PCCNTR.8671299 | SERVICIOS INTEGRALES Y DESARROLLOS LOGISTICOS S.A.S. "SEIDEL-S.A.S" | CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA KITS IMPULSO PRODUCTIVO PARA EL FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS PRODUCTIVAS DE GRUPOS ASOCIATIVOS BENEFICIARIOS DE LOS PROYECTOS PPAyC EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA CAMPESENA - FULL POPULAR.. | 11 días | $ 154.000.000 COP | SAMC |
| MCGS-CQT-CTA-0002-2024 | CO1.PCCNTR. 129216 | PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A | Contratar la compra de materiales de papelería y elementos necesarios para el desarrollo de actividades contempladas dentro del Plan de Acción de Bienestar al Aprendiz del Centro Tecnológico de la Amazonía SENA, Regional Caquetá. | 17 días | $1.948.964 | MINIMA CUANTIA-GRANDES SUPERFICIES |
| MCGS-CQT-0001-2023 | 122227 | PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A | ADQUIRIR A TITULO DE COMPRAVENTA UTILES DE ESCRITORIO Y PAPELERIA PARA EL CENTRO TECNOLOGICO DE LA AMAZONIA Y DESPACHO REGIONAL CAQUETA. | 15 días | $1.049.419 | MÍNIMA CUANTÍA |

Se deduce que los elementos que se pretenden adquirir, se han contratado históricamente en esta regional. Dentro de las herramientas dispuestas por Colombia compra eficiente, para la elaboración de estudios del sector, se obtiene información relevante para el análisis de la demanda a nivel nacional y departamental en el SENA con información del 2022 al 2025.

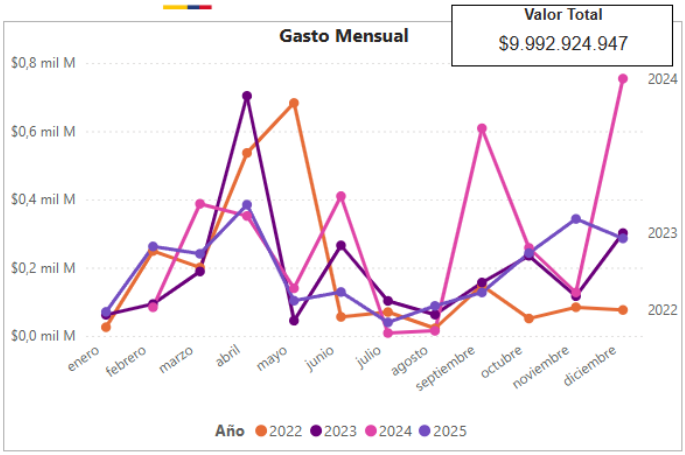
**12.2 MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO:**

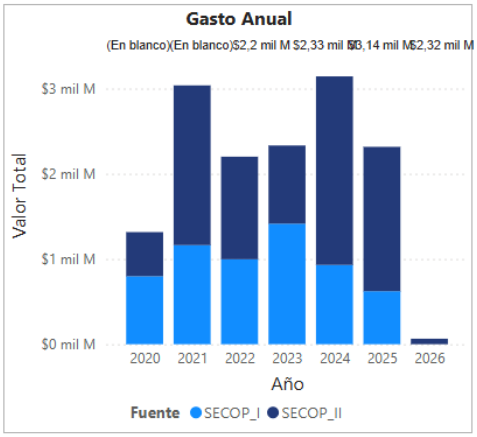
La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, proporciona la herramienta "Modelo de Abastecimiento Estratégico" para la elaboración de estudios del sector. Por tal medio se obtiene información histórica fundamental, exacta y relevante para el análisis de la demanda a nivel nacional y departamental en el SENA con información del 2022 al 2025.

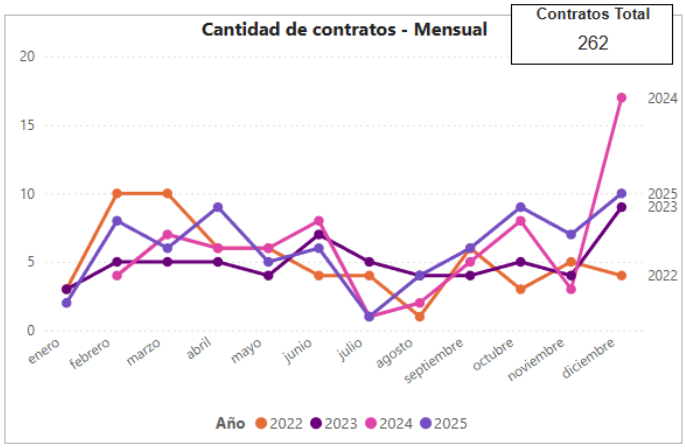
**A. ANÁLISIS DE LA OFERTA:**

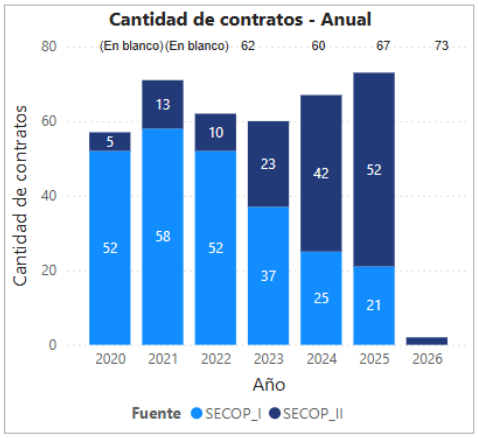
Para realizar la consulta en la base de datos del Modelo de Abastecimiento Estratégico se tuvo en cuenta la manera como otras entidades han adquirido elementos de la misma clase codificados según el clasificador de bienes y servicios UNSPSC durante la vigencia 2022 al 2025, que suscribieron contratos con empresa de la región caqueteña.

De esta manera se identifica qué negocios en el departamento tienen la capacidad de prestar el servicio que necesita el SENA REGIONAL CAQUETA para satisfacer su necesidad. Así las cosas, en los códigos UNSPSC 141115; 441216; 441218; 312015; 141118; 441120; 441119; el resultado expone que en el departamento del Caquetá existen 104 posibles proveedores, que en el año 2022 al 2025 tuvieron 262 contratos con entidades públicas.

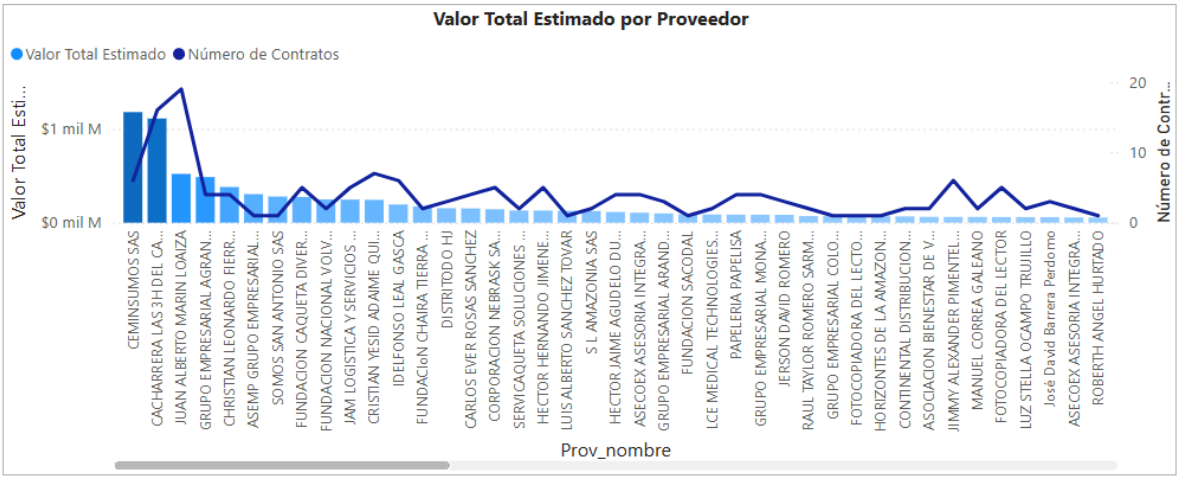


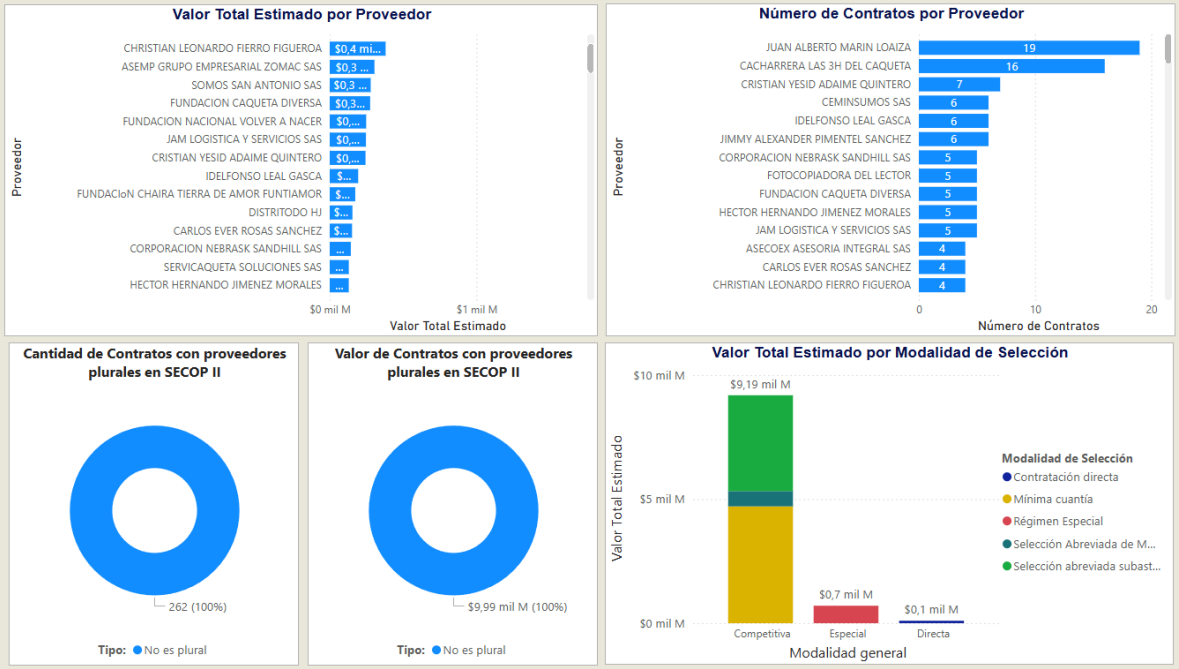




La contratación alcanzó una suma de $9,99 mil millones de pesos, con objetos relacionados a las necesidades del proceso que se pretende adelantar.



En este orden de ideas, las entidades públicas han empleado mayoritariamente la modalidad de contratación Selección Abreviada Subasta Inversa.



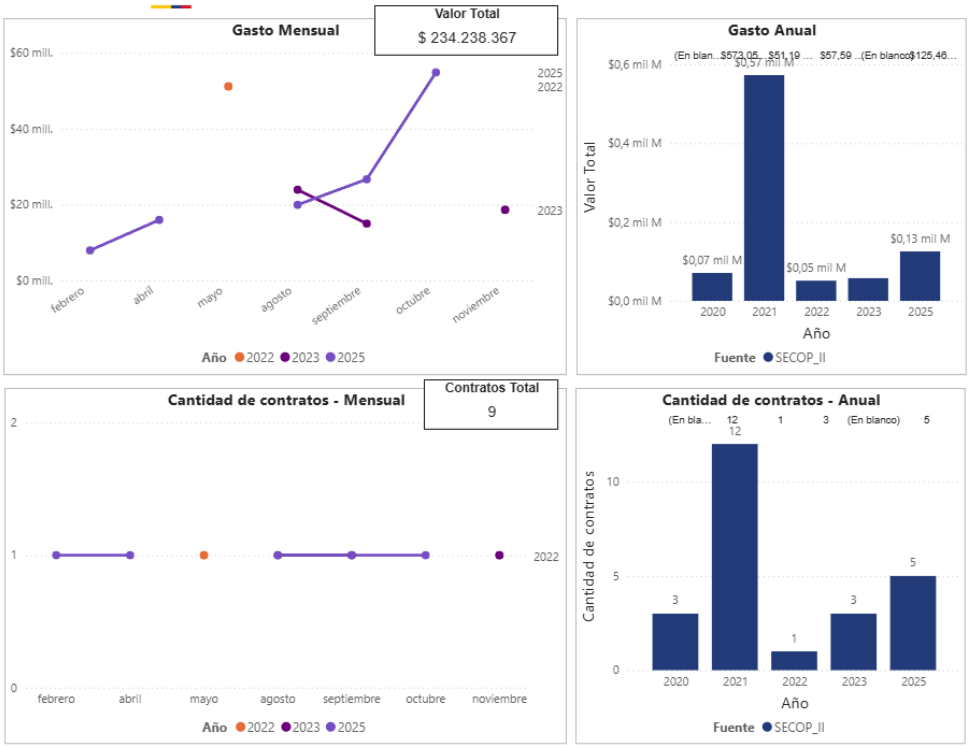

En el análisis del comportamiento de la contratación por bienes y servicios clasificados bajo el estándar UNSPSC para las vigencias comprendidas entre 2022 y 2025, se identificó que la mayor concentración de procesos se encuentra en tres grupos principales; el código 1411 – Productos de papel registró un total de 94 contratos, lo que representa una participación del 29,94% sobre el total. Por su parte, el código 4412 – Suministros de oficina alcanzó 86 contratos, equivalente al 24,18%, y finalmente, el código 4916 – Equipos deportivos para campos y canchas obtuvo 31 contratos, correspondientes a una participación del 15,49%.

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

| Año | 2024 | | | 2025 | | | Total | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | ntratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación |
| **1411 - Productos de papel** | **27** | **$672.232.867** | **6,73%** | **26** | **$834.909.564** | **8,36%** | **94** | **$2.991.393.206** | **29,94%** |
| 141115 - Papel de imprenta y papel de escribir | 24 | $657.654.588 | 6,58% | 20 | $634.010.352 | 6,34% | 81 | $2.597.616.682 | 25,99% |
| 141118 - Papeles de uso comercial | 3 | $14.578.279 | 0,15% | 6 | $200.899.212 | 2,01% | 13 | $393.776.524 | 3,94% |
| **3120 - Adhesivos y selladores** | | | | **3** | **$79.929.676** | **0,80%** | **4** | **$384.659.494** | **3,85%** |
| **4412 - Suministros de oficina** | **14** | **$650.974.700** | **6,51%** | **25** | **$510.427.095** | **5,11%** | **86** | **$2.416.479.419** | **24,18%** |
| 441216 - Suministros de escritorio | 4 | $189.091.050 | 1,89% | 10 | $268.988.835 | 2,69% | 35 | $854.642.448 | 8,55% |
| 441217 - Instrumentos de escritura | 6 | $402.254.150 | 4,03% | 10 | $123.150.896 | 1,23% | 23 | $1.051.844.743 | 10,53% |
| 441218 - Medios de corrección | | | | 2 | $56.919.631 | 0,57% | 4 | $121.618.681 | 1,22% |
| 441220 - Carpetas de archivo, carpetas y separadores | 4 | $59.629.500 | 0,60% | 3 | $61.367.733 | 0,61% | 24 | $388.373.547 | 3,89% |
| **4618 - Seguridad y protección personal** | | | | **1** | **$12.979.500** | **0,13%** | **2** | **$55.843.045** | **0,56%** |
| **4713 - Suministros de aseo y limpieza** | **4** | **$756.736.630** | **7,57%** | **1** | **$14.747.410** | **0,15%** | **6** | **$1.325.484.040** | **13,26%** |
| **4916 - Equipos deportivos para campos y canchas** | **11** | **$766.341.806** | **7,67%** | **7** | **$489.642.502** | **4,90%** | **31** | **$1.547.996.339** | **15,49%** |
| 491615 - Equipos para deportes de campo | 11 | $766.341.806 | 7,67% | 7 | $489.642.502 | 4,90% | 31 | $1.547.996.339 | 15,49% |
| **5215 - Utensilios de cocina domésticos** | | | | **1** | **$54.871.170** | **0,55%** | **2** | **$78.273.578** | **0,78%** |
| **Total** | **67** | **$3.143.472.396** | **31,46%** | **73** | **$2.316.439.980** | **23,18%** | **262** | **$9.992.924.947** | **100,00%** |

**B. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:**

Para conocer el comportamiento histórico de la demanda se consultó en la base de datos del Modelo de Abastecimiento Estratégico de CCE cómo el SENA Regional Caquetá, en la cual se logró satisfacer esta necesidad, identificándose que desde el año 2022 al 2025 esta entidad en los códigos UNSPSC 312015; 312016; 441216; 441217; 441220; 441218; 521517; 601215; 601212; 601211, ha suscrito 9 contratos, los cuales alcanzaron una cuantía de $234,24 millones, los cuales tienen relación con el objeto del proceso de contratación que se adelanta.

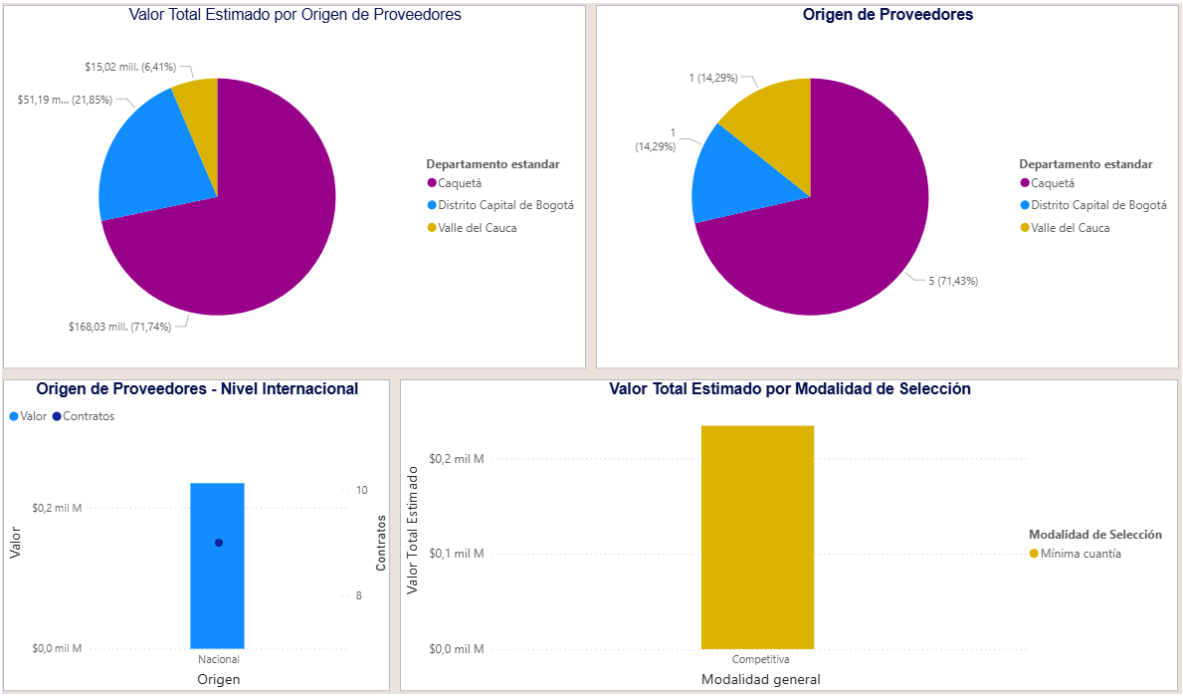



En cuanto a el análisis del comportamiento de la contratación por bienes y servicios clasificados bajo el estándar UNSPSC para las vigencias comprendidas entre 2022 y 2025, se identificó que la mayor concentración de procesos se encuentra en tres grupos principales; el código 6012 – Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades, un total de 2 contratos, lo que representa una participación del 29,81% sobre el total y el código 4412 – Suministros de oficina obtuvo 3 contratos, correspondientes a una participación del 25,56%.

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

| Año | 2023 | | | 2025 | | | Total | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | ratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación |
| **6012 - Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades** | 1 | $18.634.500 | 7,96% | | | | 2 | $69.821.160 | 29,81% |
| 601212 - Pintura del aula y de bellas artes, medios, aplicadores y accesorios | | | | | | | 1 | $51.186.660 | 21,85% |
| 601211 - Lienzos, películas, tableros y papeles de artista | 1 | $18.634.500 | 7,96% | | | | 1 | $18.634.500 | 7,96% |
| **4412 - Suministros de oficina** | 1 | $23.941.250 | 10,22% | 2 | $35.939.687 | 15,34% | 3 | $59.880.937 | 25,56% |
| 441216 - Suministros de escritorio | 1 | $23.941.250 | 10,22% | | | | 1 | $23.941.250 | 10,22% |
| 441217 - Instrumentos de escritura | | | | 1 | $19.958.487 | 8,52% | 1 | $19.958.487 | 8,52% |
| 441220 - Carpetas de archivo, carpetas y separadores | | | | 1 | $15.981.200 | 6,82% | 1 | $15.981.200 | 6,82% |
| **5215 - Utensilios de cocina domésticos** | | | | 1 | $54.871.170 | 23,43% | 1 | $54.871.170 | 23,43% |
| **3120 - Adhesivos y selladores** | | | | 1 | $26.700.776 | 11,40% | 1 | $26.700.776 | 11,40% |
| **1235 - Compuestos y mezclas** | 1 | $15.017.324 | 6,41% | | | | 1 | $15.017.324 | 6,41% |
| **4916 - Equipos deportivos para campos y canchas** | | | | 1 | $7.947.000 | 3,39% | 1 | $7.947.000 | 3,39% |
| **Total** | 3 | $57.593.074 | 24,59% | 5 | $125.458.633 | 53,56% | 9 | $234.238.367 | 100,00% |

Finalmente, las entidad pública han empleado mayoritariamente la modalidad de contratación de Minima Cuantía.




## 11. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL:

El valor estimado del contrato será hasta por la suma de **OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($83.840.000) M/CTE.** IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

La entidad, a través de su comité estructurador y de evaluación, se reserva la facultad de ajustar las cantidades definitivas de bienes a contratar al momento de la adjudicación, en función de los precios unitarios ofertados por el proponente que resulte ganador. Este ajuste se realizará con el propósito de optimizar la eficiencia del gasto público y maximizar la cobertura de atención a los aprendices, permitiendo la adquisición de un mayor número de unidades hasta concurrencia del presupuesto oficial asignado al proceso. En ningún caso dicho ajuste podrá superar las cantidades totales proyectadas en el análisis de necesidad ni exceder el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP 6926) presupuesto oficial que soporta la presente contratación, garantizando siempre el cumplimiento de las especificaciones técnicas y la calidad de los insumos requeridos para la formación.

## 11.1 ASPECTOS PRESUPUESTALES

| RUBRO | | | |
|---|---|---|---|
| PRESUPUESTO | | RUBRO | VALOR |
| Inversión | X | C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL | $83.840.000 |
| Funcionamiento | | | |

| Nro. de CDP o Vigencia Futura | Fecha de CDP o Vigencia Futura | Fecha de vencimiento del CDP | Dependencia | Posición Catálogo de Gasto | Fuente | Valor en Letras | Valor en Números |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 6926 | 28 febrero 2026 | 31 – 12-2026 | 101085 SENA REGIONAL CAQUETA-DIRECCION REGIONAL, SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION - ECONOMINA POPULAR. | C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y | NACION | OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS | $83.840.000 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL | | | |

**DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL**

| DEPENDENCIA CODIGO PRESUPUESTAL | CÓDIGO DEL RUBRO | DESTINACIÓN/USO/PROGRAMA | VALOR |
|---|---|---|---|
| 101085 SENA REGIONAL CAQUETA-DIRECCION REGIONAL, SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION -ECONOMINA POPULAR. | C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 | MATERIALES CAMPESENA Y FULL POPULAR | $83.840.000 |
| **TOTAL** | | | $83.840.000 |

## 12. FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El SENA Regional Caquetá - Centro Tecnológico de la Amazonia SENA, en virtud de los principios de economía, transparencia y responsabilidad y en cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1.993, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, justifica la escogencia de la presente modalidad de selección, en que el valor del contrato a celebrarse no excede el 10% de la Menor Cuantía para El SENA.

De conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, mediante Circular No. 3-2026-000010 del 13 de enero de 2026, se determinaron las cuantías para el año 2026, así como su aplicación en las diferentes modalidades de selección tal como se indica a continuación:

| CONCEPTO | CUANTÍAS |
|---|---|
| Salario Mínimo Legal mensual para 2026 | $ 1.750.905 |
| Presupuesto SENA para la vigencia 2026 | $ 6.391.461.225.447 |
| Presupuesto SENA expresado en salarios mínimos legales mensuales | $ 3.650.375,79 SMLMV |
| Menor cuantía (Hasta 1000SMLMV) | $1.750.905.000 |
| Mínima Cuantía, cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía | $175.090.500 |

Le serán también aplicable al proceso, los principios de la Constitución Política y del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, así como lo no regulado, particularmente, las normas civiles y comerciales, las reglas previstas en el Estudio Previo y demás documentos que hacen parte del pliego electrónico, publicados en el SECOP II.

El procedimiento de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de

someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la Ley y en los documentos del proceso de selección. Cabe recordar que los documentos del proceso como los estudios previos forman parte esencial del proceso contractual y del contrato; son la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contienen la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes durante el proceso de selección y el oferente seleccionado durante el mismo lapso y, más allá, durante la vigencia del contrato.

Colombia Compra Eficiente emitió el Concepto C – 105 de 2022 que señala: "… *con base en la nueva regulación establecida por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021, no hay concurrencia entre las modalidades de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía y, por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato.*

Nos permitimos establecer el procedimiento contemplado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1860 de 2021, de la siguiente manera:

***"ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.*** *Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:*

1. *La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.*
2. *La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.*
3. *La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.*
4. *La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la*

*fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.*

5. *La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.*
6. *La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.*
7. *La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.*
8. *En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.*
9. *La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal*

***PARÁGRAFO**. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional."*

Es por ello que, la escogencia del contratista se efectuará teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, Subsección 5 modificado por el Artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, de la Mínima cuantía, que regula el procedimiento de esta modalidad de contratación.

Teniendo en cuenta que el objeto contractual es "*Contratar la compra de materiales y suministros para el desarrollo de talleres, encuentros y ferias en el marco de la estrategia CampeSENA – Full Popular.*" y de acuerdo con el prepuesto oficial que es la suma de **OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($83.840.000) M/CTE.,** de acuerdo con el marco normativo, se puede establecer que la modalidad de selección es la Mínima Cuantía, justificada en virtud de que el presupuesto del proceso contractual es inferior al 10% de la menor cuantía de la Entidad.

De igual manera al realizar el análisis de la naturaleza y esencia de la compra y servicios a adquirir, se ha logrado establecer que se encuentran disponibles con las especificaciones técnicas requeridas en el mercado. En este sentido, tanto el proceso de selección, como el contrato que se suscriba en virtud del proceso de contratación adelantado, se regirán en lo pertinente por el ordenamiento constitucional, el régimen jurídico contenido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, en el Decreto 1082 de 2015 y sus normas reglamentarias, y demás normas civiles y comerciales que complementen, adicionen y reglamenten las disposiciones que regulan la materia.

Se adelantará mediante una invitación pública, teniendo en cuenta como factor de selección, además de los requisitos habilitantes, el **MENOR PRECIO** de las propuestas, siempre y cuando cumplan con las especificaciones técnicas.

Y, en consecuencia, se adjudicará un único contrato de **COMPRAVENTA**, mediante Contrato electrónico en la Plataforma SECOP II, una vez cumplidos los términos y condiciones indicados por la Entidad en la Invitación pública.

Dada en Florencia, el día 21 del mes de abril del 2026.

LOZADA OLAYA
LUIS ANGEL
2026.04.21
09:18:54 -05'00'

**LUIS ANGEL LOZADA OLAYA**
Director Regional con funciones de Subdirector del
Centro Tecnológico de la Amazonia (E)

Elaboró: Angie Camila Echeverry - Abogada Contratación

Revisó: Jorge Leonardo Lavao Hernandez , Tec G1

Revisó: Lina Yaneth Pastrana Cabrera – Abogada Contratación y Convenios Centro

Revisó: Yeison Fernando Jiménez Santa – Profesional Grado 01 Contratación